

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA R. DE P., JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1983

Nº 19.874

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 112 de 26 de julio de 1983, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo y Donación entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 83 de 31 de julio de 1983, por el cual se efectúa un ascenso en la Guardia Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO Y DONACION ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

RESOLUCION No. 112
(De 26 de julio de 1983)

"Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo y Donación entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)".

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de la Presidencia para que en nombre y representación de la República de Panamá celebre un Contrato de Préstamo con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOLARES (U.S. \$3,773,000.00) de los Estados Unidos de América, sujeto a los siguientes términos y condiciones financieras:

AMORTIZACION:

El préstamo se amortizará en un plazo de veinte (20) años a partir de la fecha del primer desembolso, en vein-

tién (21) pagos semestrales de capital e interés. La primera amortización del principal será pagadera nueve años y medio (9 1/2) después de la fecha en que venza el primer pago de interés.

INTERESES:

Dos por ciento (2%) anual durante los primeros diez (10) años contados a partir de la fecha del primer desembolso y subsiguientemente el tres por ciento (3%) anual sobre el saldo del principal.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministro de la Presidencia para que en nombre y representación de la República de Panamá, celebre un Convenio de Donación con los Estados Unidos de América por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) hasta por la suma de DOS CIENTOS MIL DOLARES (U.S. \$ 200,000.00) de los Estados Unidos de América.

ARTICULO TERCERO: Los recursos provenientes del Contrato de Préstamo y del Convenio de Donación, serán utilizados en desarrollar la capacidad operativa del Consejo Nacional de Inversiones para promover inversiones tanto extranjeras como locales, en nue-

vas industrias orientadas a la exportación.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Ministro de la Presidencia para que incluya en los Contratos respectivos, las modalidades, términos, condiciones y acuerdos que fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas preexistentes en estos tipos de transacciones.

ARTICULO QUINTO: La transacción que se autoriza mediante la presente Resolución ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Hecha en la Ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA
Vicepresidente de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS

El Ministro de Relaciones Exteriores
JUAN JOSE AMADO III

El Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,
RICAURTE VASQUEZ

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas,
HECTOR L. ORTEGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
FRANK OMAR PEREZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO DE DIEGO

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
JOSE G. MONTENEGRO

El Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
JOSE MENALCO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

EFFECTUASE UN ASCENSO EN LA GUARDIA NACIONAL

DECRETO No. 83
(de 31 de julio de 1983)

Por el cual se efectúa un ascenso
en la Guardia Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se asciende al
Coronel MANUEL ANTONIO NORIEGA
al rango de General de Brigada.

PARAGRAFO: Para los efectos fis-
cales este Decreto comenzará a regir
a partir del 31 de julio de mil novecien-
tos ochenta y tres.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31
días del mes de julio de mil novecien-
tos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JUSTO FIDEL PALACIOS
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO

Al Tenor de lo Preceptuado por el
Artículo 777 del Código de Comercio
por este medio al público aviso, que
mediante la Escritura Pública No.
7744 del 6 de junio de 1983 otorgada
ante la Notaría 2 del Cto. de Panamá,
he vendido el establecimiento Abarro-
tería y Carnicería Singapore No. 2 al
señor Clinaco Vega Frías.

Atentamente,
Edelissario Enrique Santamaría De Gra-
cia,
Céd. 4-124-841
L-293003

3ra. Publicación.

REMATES:

EDICTO DE REMATE

La Secretaría Interina del Juzgado
Municipal del Distrito de Bugaba, por
medio del presente edicto y en funcio-
nes de Aiguacil Ejecutor,
HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veinti-
cinco (25) de agosto del año en curso,
para que dentro de ocho de la mañana
a las cinco de la tarde, tenga lugar la
primera licitación de los siguientes bie-

nes muebles perseguidos en esta eje-
cución promovida por BELISARIO EN-
RIQUE CONTRERAS o ENRIQUE CON-
TRERAS contra PORFIRIO VILLA-
RREAL y que a continuación se descri-
ben:

"Una caja de música, marca Rock-
Ola, B/400,00.

Nueve (9) mesas de madera rústica,
en mal estado, a razón de B/3.00 ca-
da una: 27.00.

Dieciséis (16) taburetes en mal es-
tado, a B/4.00 cada uno: 64.00.

Un (1) congelador marca Marshall,
4 puertas y parte superior niqueladas,

más o menos 5 pies de largo por 3 pies de alto, pintura deteriorada: 300.00.

Un (1) enfriador de 3 puertas, marca TRUE, no funciona: 150.00.

Una (1) caja registradora NCR, color chocolate: 30.00.

SON NOVECIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS.... B/971.00".

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del avalúo como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

La Concepción, 19 de julio de 1983.

(Fdo) Caridad del C. de Santamaría
Caridad del C. de Santamaría
Secretaría Interina.

(L396330)
Única publicación

AVISO DE REMATE

ELIDA P. DE GARUZ, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra PESQUERA ISLAS DEL CARIBE, S.A. representada por el señor FELIX MUÑOZ MADRID, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, se ha señalado el día diecinueve (19) de agosto de 1983, para que tenga lugar el REMATE de la Motonave que a continuación se detalla, propiedad de la ejecutada.

Motonave denominada "REGINA" dedicada a la pesca del camarón, con la Patente Permanente de Navegación, Servicio Interior número cincuenta y cinco - sesenta y seis-D (55-66-D) su distintivo de llamadas es HO-ocho seis cuatro nueve (HO-8649), Nave construida en Astilleros de Paítilla, en el año de 1966, por los constructores señores NAYO GUADAMUZ y CARLOS UMANZOR GUADAMUZ, cuyo título de propiedad de dicha motonave encuéntrase debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público al Tomo 1230, Folio 340 Asiento 234 C del Registro Público y actualizada en la Ficha 004152, Rollo 2195, Imagen 0147 Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

- 1 Compás marca RITCHE
- 1 Tablero ONAN Mod. 105S-232-10C Serie No 009560

- 1 Radio SBA
- 1 Extintor 20R Serie 70-14501
- 1 Extintor CT-10
- 1 Winche T 518
- 6 Tinas de acero inoxidable 2000 lbs. capacidad c/u
- 1 Trasmisión Capitol
- 1 Motoc D-342
- 1 Generador ONAN
- 1 Compresor TECUMSH
- 1 Bomba JABCO
- 1 Bomba FLOMAX
- 2 Juegos de puertas
- 2 Redes 65"
- 1 Estufa de 2 quemadores

AVALUO B/ 145.000.00

Servirá de base para el remate la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 57/100 (B/309,486.57) que consiste en el total adeudado y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día señalado para la subasta se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"Artículo 37 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio".

"Artículo 1259: En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco (5%) por ciento de la base del Remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que su postura sea admisible, consignar el veinte (20%) por ciento del valor dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las le-

las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinadas para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley.

Artículo 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo aviso y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se remiten para su publicación local.

ELIDA P. DE GARUZ
Secretaria en funciones de
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 1 agosto, de 1983

RICARDO FERNANDEZ
EL SECRETARIO

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial - SUCESION TESTAMENTARIA DE HERMINIA GALVEZ DE JOVANE, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI - AUTO No. 334 - DAVIT, veintitrés - 23- de mayo de mil novecientos ochenta y tres - 1983-

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, FECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de HERMINIA GALVEZ DE JOVANE, desde el día veintidós - 22- de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos Testamentarios JOSE COSME TREJOS y KIRA PUNIA DE LA ROSA DE CASTILLO.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: - (fdo) Lucas A. Olmos Vargas. -- Juez lo. del Cta. de Chiriquí -- J. Stos. Vega-Srío".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticuatro -24- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(fdo) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 24 de mayo de 1983

Srio.

L-301942
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor ARTURO ABAD QUEZADA (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Panamá, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor ARTURO ABAD QUEZADA (q.e.p.d.) desde el día 16 de noviembre de 1982, día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, su señora esposa BERTA CABRERA DE ABAD y sus hijos XIOMARA MARIA ABAD DE AMADO, AMARILIS ABAD CABRERA, ARTURO ABAD CABRERA y EDGAR ABAD CABRERA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro de diez (10) días, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Eljese y publíquese el edicto respectivo.

(FTO) Lcdo. Carlos Strah Castellón (El Juez)

(Fdo) Edgar Ugarte J. (El Secretario)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez,
Lcdo. Carlos Strah Castellón

El Secretario
Edgar Ugarte J.

L-293047
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.138

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ELMA BAYNE Y HERMAN CHRISTOPHER BAYNE DELAMAR, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Panamá, diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Vistos:

... el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ELMA BAYNE Y HERMAN CHRISTOPHER BAYNE DELAMAR, desde el día 29 de septiembre de 1974 y el 18 de febrero de 1974, respectivamente. SEGUNDO: Que es su heredero Universal MARCIA ANN BAYNE DE SMITH, y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo dentro del término de Diez (10) días a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expiáfase el edicto emplazatorio correspondiente.

Se tiene al Lcdo. Walter E. Weekes, como apoderados del solicitante, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo) Lcdo. Andrés A. Almendral C. El Juez, --(fdo) Ricardo E. Lezcano C., Srio.---

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de julio de 1983.

Lcdo. Andrés A. Almendral C.

Juez Primero del Circuito
Ramo Civil.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

(L-292594)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE JESUS BIBBO (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO - Panamá, tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de JOSE JESUS BIBBO (Q.E.P.D.), desde el día 24 de enero de 1983, fecha de su defunción.

B) Es heredera del causante, en su condición de esposa GISELA PARRA VTA. DE BIBBO, sin perjuicios de terceros.

SE ORDENA:

1-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese (fdo) la Juez Lcdo. Zoila R. Esquivel V. (Fdo) La Secretaria, Lidia A. de Ramas".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de agosto de 1983.

(Fdo) La Juez,
Lcdo. Zoila R. Esquivel V.

Lidia A. de Ramas
(Fdo) Secretaria

L-293018
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente FELIPE NAVARRO VISUETE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su señora esposa ZAIDA WALKER MUNOZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro

del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 17 de mayo de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Eleazar Rosas M.,
El Secretario

(L292858)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el corregimiento de Ancón, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A LUIS ALBERTO HOWARD SUTTON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio que en su contra ha interpuesto VICKY LINN CHATHAM DE HOWARD.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y copias del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Panamá, 19 de julio de 1983

(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín
JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

(L292804)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Civil, con sede en el corregimiento de Ancón, afea del Canal de Panamá, por este medio:

EMPLAZA

A ADIELA URREGO MUÑOZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este

Tribunal su esposo GUL
MADHUDAS TOLANL

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 14 de agosto de 1983

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

(L292803)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A ANA MARIA PEREZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GONZALO ORTIZ.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 22 de julio de 1983

El Juez
(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON

L-292623

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL por este medio, EMPLAZA a HERMELINDA MAGALLANES, mujer, panameña, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última

publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO propuesto por ARNULFO RENE AVILA RIOS en su contra.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de febrero de 1983, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria,
Xiomara BULGIN

L292798

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora VERONICA SMITH, mujer, mayor de edad, casada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor ARTHUR PHILLIPS

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES P.

El Secretario,
JUAN C. MALDONADO

(L374485)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 137

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A CECILIA MENDOZA, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo MARTIN CAMARGO.

Se hace saber a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 19 de julio de 1983
El Juez,

(Fdo.) Liedo, Andrés A.
Almendral C.

(Fdo.) Ricardo Lezcano C.,
Secretario

(L.292741
Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A BOLIVAR LOAIZA CORTEZ, EULIDES SAENZ PEREZ Y URANIA CASTILLO DE LOAIZA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo propuesto en su contra por The Chase Manhattan Bank, N.A.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy, 18 de julio de 1983.

La Juez, --- (Fdo.) --- Liedo, Belinda de de Urriola, --- a.r. --- (Fdo.) --- La Secretaria, --- Mariela Ledezma, ---
(L.292913)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 153
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este me-

dio y del presente Edicto,
EMPLAZA:

A, el representen legal de Industrial Comercial de Panamá, S.A., para que por sí o por medio de apoderado Judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto IBERIA LINEAS AREAS DE ESPAÑA.

Se hace saber al emplazado, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de agosto de 1983.

El Juez,
Liedo, Homero Cajar P.
Ricardo Lezcano C.

Secretario
(L.292832)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA A:

LUIS ESTRADA PORTUGAL y ROSA ESTRADA DE SANCHEZ, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo propuesto en su contra por The Chase Manhattan Bank, N.A.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy, 18 de julio de 1983.

La Juez, --- (Fdo.) --- Liedo, Belinda de de Urriola, --- a.r. --- (Fdo.) --- La Secretaria, --- Mariela Ledezma, ---
(L.292917)
Única Publicación.

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO**
No. 8-P

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, por medio del presente Edicto:

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra ALFREDO HERAZO GONZALEZ WILFREDO RIOS VALDES y un tal CHAVEZ, por el delito de hurto en perjuicio del Almacén El Príncipe, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO RAMO DE LO PENAL - AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 42-P. -- Bocas del Toro, primero (1o.) de Junio de mil novecientos ochenta y dos (1982).....
.....VISTOS:.....
.....

Por lo expuesto, el suscrito Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER en Juicio a ALFREDO HERAZO GONZALEZ, WILFREDO VALDES RIOS,..... UN TAL CHAVEZ de generales y paradero se desconoce, procédase a la citación por Edicto Emplazatorio al Tal Chávez.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese, cúmplase -- (fdo) Jesús A. Benavides -- Juez del Circuito -- (fdo) Josefina Díaz S. -- Secretaria Ramo de lo Penal."

En atención a lo que dispone el artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 y 310 de 10 de Septiembre de 1970, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos (2) de junio de 1982, a las tres (3:00) de la tarde para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este Edicto en La Gaceta Oficial más el de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de este Auto emitida en su contra por el delito de hurto en perjuicio del Almacén El Príncipe, y copia del mismo será enviado al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

(fdo) Jesús A. Benavides

Juez del Circuito

(fdo) Josefina Díaz S.

Secretaría Ramo Penal

Lo escrito anterior es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 2 de junio de 1982

Josefina Díaz S.

Secretaría Ramo Penal

(Oficio 85-P)

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA No. 744-83

PROYECTO DE EXPANSION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) de la República de Panamá, anuncia la Licitación Pública

blica Internacional No. 744-83 para el Suministro, Transporte y Descarga en el Sitio de los Materiales y Equipos del Proyecto de Expansión y Distribución de los Sistemas de Distribución Eléctrica, que tendrá lugar a las 9:00 a.m. del día 15 de septiembre de 1983, en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, ubicado en el Edificio Poli, Segundo Piso, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Esta licitación consistirá aproximadamente de:

- 1,635 Km. de Conductores y Cables y Alambres.
- 44,000 Aisladores de Líneas.
- 4,500 Cortacircuitos Fusibles de Distribución.
- 3,300 Pararrayos clase Distribución.
- 9,000 Pares de Puntos de Madera.
- 5,000 Luminarias de Vapor de Sodio.
- 10,000 Controles Fotoeléctricos para Alumbrado.
- Lote de Ferreteria de Líneas Aéreas. Conectores y Otros Accesorios.

El IRHE ha obtenido un préstamo del Banco Mundial para el Sexto Proyecto de Distribución por una suma equivalente a Treinta y Dos Millones Cien Mil Dólares de E.U. de A., (U.S. \$32,100,000.00) para cubrir los costos en moneda extranjera del Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución Eléctrica. Es el propósito que los fondos de este préstamo sean utilizados para pagar los costos extranjero bajo este contrato, para el cual se hace esta invitación de propuesta.

Los costos en moneda extranjera serán elegibles para ser desembolsados del préstamo en la moneda del país de procedencia del proponente y/o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Además, si porciones sustanciales de los bienes y servicios se originan en otros países que no sean el país de procedencia del proponente, estos costos serán elegibles para su desembolso en las monedas de los países en los cuales se originan estos bienes y servicios. Por consiguiente, sólo se aceptarán propuestas de contratistas y bienes de servicios provenientes de los países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan.

Hasta las 8:59 de la mañana del día indicado, se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones legales de la República de Panamá, así como las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial y según lo estipulado en los Pliegos de Cargos y Especificaciones de la Licitación. Dichos documentos podrán ser inspeccionados en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes del IRHE, ubicadas en el Edificio Poli, Segundo Piso, Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, o en las Embajadas de Panamá en los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Suecia, Reino Unido, República Federal de Alemania, Brasil, España y Japón.

El juego completo de documento podrá ser obtenido solamente en las oficinas

de la Dirección de Proveeduría y Almacenes del IRHE en la Ciudad de Panamá, ubicada en el Edificio Poli, Segundo Piso, Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, a un costo no reembolsable de VEINTE BALBOAS SOLAMENTE (B/20.00) por juego.

Dr. VICTOR C. URRUTIA
Subdirector General

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 38 S. C.

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al ausente, señor ROBERTO ANTONIO ARAUZ PACHECO, cuyo paradero se desconoce, para que en término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION presentado por Juan Yau Quintero y en favor del menor ARAUZ RODRIGUEZ, ROBERTO ANTONIO. Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal hoy veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Licda. YOLANDA JURADO
DE VARGAS

Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licda. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General

(L.292881
única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

Oficina Provincial de Chiriquí

EDICTO No. 353-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN SANCHEZ BARRIA, vecino del Corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, portador

de la cédula de identidad personal No. 44V-42-751 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-7603, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has. con 1933 M2. hectáreas, ubicada en JALA corregimiento de Las Lajas del distrito de San Félix de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Dario Arjona
SUR: Hermanos Motta
ESTE: Hermanos Motta, Quebrada sin nombre
OESTE: Herederos de José Sánchez
Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de LAS LAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David a los 7 días del mes de octubre de 1969.

Esther Ma. Rodríguez

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador

L- 260450
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-80-83

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) SANTIAGO GARI-BALDI SALAZAR, vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de Colón portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-75-237 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-20-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0562,48 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Resto libre de la finca No. 5225, Tomo 811, Folio 50.
SUR: Josefa Petra Michell.
ESTE: Servidumbre.
OESTE: Marcial Garibaldi.
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de

este Despacho y en el de la Corregiduría de Catiá y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 20 de junio de 1983.

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

Sr. JOSE CORDERO SOSA,....

Secretaria Ad-Hoc.
MARY LUZ DE VALENCIA

L292119
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-87-83

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) POLICARPO GUEVARA MESA, vecino (a) del Corregimiento de Puerto Lindo, Distrito de Portobelo portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-81-2712, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-307-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1840,5302 metros cuadrados, ubicado en San Antonio, Corregimiento de Puerto Lindo, Distrito de Portobelo, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera existente y Anastasio Nigueras.
SUR: Renaul Cedeño y lote baldío.
ESTE: Anastasio Nigueras.

OESTE: Carretera existente y Renaul Cedeño.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Puerto Lindo y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 13 de julio de 1983.

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

Sr. JOSE CORDERO SOSA,...

Secretaria Ad-Hoc.
MARY LUZ DE VALENCIA.

L292117
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON.

EDICTO No. 3-92-83

El suscrito funcionario sustanciador

de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Ricardo Earl Levy Daudane, vecino (a) del Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá portador (a) de la cédula de identidad personal número 8-27-260, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-163-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 hectáreas con 3702,92 metros cuadrados, ubicado en Nuevo Vieja, Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

CLORO No. 1
NORTE: Prudencio Aizpú
SUR: Lago Madden
ESTE: Camino de tierra
OESTE: Terrenos del asentamiento de Limón.

CLORO No. 2
NORTE: Cecilia Espinoza de González.

SUR: Lago Madden
ESTR.: Cecilia Espinoza de González y Lago Madden.

OESTE: Camino de tierra.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Nuevo San Juan y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

EDITORA RENOVACION S. A

Buena Vista, 18 de julio de 1983

Sr. José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc.
(L292123)
Única Publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

EDICTO No. 23

Que el señor (a) Etelvina Solís de Bohórquez, panameña, mayor de edad, casada, oficio cajera, con residencia en el barrio La Seda casa No. 4308, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-207-595 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "T" 1a. Oeste de la Barriada Corregimiento B. Balboa donde existe una casa habitación distinguido con el número ---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Etelvina Solís de Bohórquez resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194, con 12.00 mts.

SUR: Ocupado por Juan M. Ceballos con 13.86 mts.

ESTE: Calle 38 Sur con 15.30 mts.
OESTE: Etelvina Solís de Bohórquez con 14.50 mts.

Area total del terreno: Diecinueve metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (19,38 mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde
(Ido.) Prof. Bienvenido Cárdenas
Jefe del Depto. de Catastro
(Ido.) Doris Cedeño.

L460024
Única publicación.